

Referencia:	2026/10852B
Procedimiento:	Sesión de Junta de Gobierno Local nº 14/2026 de 21 de julio de 2026.
Secretaría	

DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.-

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR EL CLUB DE NATACIÓN ALCÁZAR, CON MOTIVO DE LA “GASTOS DE CAMPEONATO DE ESPAÑA ABS DE NATACIÓN”.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por el Club de Natación Alcázar, solicitando la colaboración municipal con motivo del Campeonato de España ABS de natación.

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes de fecha 07/07/2026.

Visto asimismo el Informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor, así como el informe de Tesorería sobre inexistencia de deuda con este Ayuntamiento pendiente de pago.

Por unanimidad de los señores asistentes se acordó:

PRIMERO.- Determinar el carácter excepcional de la subvención y en consecuencia conceder de manera directa al CLUB NATACIÓN ALCAZAR, con CIF G13287131, una subvención por importe de 500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48002, para la finalidad “Campeonato de España ABS de natación”.

SEGUNDO.- La subvención concedida tiene la condición de justificación previa o postpagable, y será pagada una vez se haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con las facturas y demás documentos que justifican la aplicación de los fondos a la finalidad para la que ha sido otorgada.

TERCERO.- En el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo,, se deberá presentar ante el Ayuntamiento, la cuenta justificativa de la subvención, que comprenderá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

b.1.) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b.2.) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago.

b.3.) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

b.4.) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

b.5.) Declaración responsable del responsable de la entidad en el que se indique que la subvención se ha destinado al objeto y fines que motivaron su concesión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Club Natación Alcázar.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo al Servicio de Intervención.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y surta los efectos debidos, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Documento firmado electrónicamente por
ROSA MELCHOR QUIRALTE, ALCALDESA
PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de
Alcázar de San Juan en fecha 23 de julio de
2026.

Documento firmado electrónicamente por
Carlos Javier Mora Castro, Secretario
Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de
Alcázar de San Juan en fecha 23 de julio
de 2026.